

En el Valle Hermos, y población de San Jossé, jurisdicción de Cartago, provincia de Costa Rica, don Hermenegildo Bonilla, teniente de gobernador de dicha población, a los seis días del mes de mayo de mil ocho cientos cuatro, en cumplimiento de la superior orden del muy ilustre señor presidente, gobernador y capitán gobernador de este reino, sobre sumariar todos los vagos, y mal entretenidos; en cumplimiento de lo prevenido, y bajo de la devida reserva y órdenes comunicadas a los zeladores de esta jurisdicción, se me ha comunicado por el zelador Jossé Cayetano Calderón del varrio nombrado El Mojón, que Jossé Santos Gómez era uno de los osiosos, vagos y mal entretenido, en cuya virtud devo de mandar, y mando se tome información y proseder a lo más que convenga, y por este auto así lo proveo, mando y firmo por ante testigos por no aver escrivano, lo que certifico.

Hermenegildo Bonilla

José Ana Balberde | Alejandro Lampár

Incontinenti yo, el teniente de gobernador, en virtud de lo prevenido, y teniendo presente a Jossé Cayetano Calderón, a quien certifico conosco, y por ante de los testigos de mi actuación, por falta de escrivano le resiví juramento que hizo por Dios Nuestro Señor en forma de derecho por la cual ofresió desir verdad en lo que supiere y

fuere preguntado. Y siéndolo de qué motivos tenía para asegurar que Jossé Gomes era uno de los osiosos, vagos y mal entretenido, responde: Que los motivos que tiene para desirlo es en virtud de ser un hombre osioso, que no se aplica a ningún trabajo, y que solo se mantiene inquietando mugeres y llevándoselas a los montes, y que no hace mucho tiempo q[ue] se llevó una nombrada Joaquina Carvajal, y la dejó botada en la Provincia de Nicaragua. Y que aun q[ue] tiene unos hijos por aber sido casado, no hace ca[so] de ellos, ni sabe de su mantención, por solo vivir en vida escandalosa sin trabajar ni haser ninguna diligencia, manteniéndose solo en los bayles con guitarra, bailando y cantando, aun que estén lejos de su vesindad, pues para ello toma noticia, y q[ue] siendo un hombre de esta propiedad, no tan solo lo tiene por vago, sino por un hombre incristiano, pues considera no oye misa por andar siem[pre] ocultándose, temeroso de la Real Justicia. Que es cuanto save, y que la acusación que tiene echa no es por tenerle

odio, sino por ser todo verdad; en la *que* se [...] rma, y ratifica en vista del juramento *que* tiene echo. *Que* no le tocan las generales de la ley, y no firma por no saver. Hágolo yo con los testigos de mi asis[*tencia*] por falta de *escribano*. Lo *que* certifico:

Hermenegildo Bonilla

José Ana Balberde

Alejandro Lampar